

## Introducción

1. La Corporación Financiera Internacional (CFI) aplica las Normas de Desempeño para manejar los riesgos e impactos sociales y ambientales y para mejorar las oportunidades de desarrollo en la financiación del sector privado en los países miembros elegibles para optar por financiamiento.<sup>1</sup> Las Normas de Desempeño también las pueden aplicar otras instituciones financieras que decidan emplearlas en proyectos de mercados emergentes. En conjunto, las ocho Normas de Desempeño establecen normas que el cliente<sup>2</sup> debe cumplir durante la vigencia de la inversión de la CFI u otra institución financiera pertinente:

- Norma de Desempeño 1: Evaluación y Sistema de Gestión Social y Ambiental
- Norma de Desempeño 2: Trabajo y Condiciones Laborales
- Norma de Desempeño 3: Prevención y Disminución de la Contaminación
- Norma de Desempeño 4: Salud y Seguridad de la Comunidad
- Norma de Desempeño 5: Adquisición de la Tierra y Reasentamiento Involuntario
- Norma de Desempeño 6: Conservación de la Biodiversidad y Manejo Sostenible de los Recursos Naturales
- Norma de Desempeño 7: Pueblos Indígenas
- Norma de Desempeño 8: Patrimonio Cultural

2. La Norma de Desempeño 1 establece la importancia de: (i) una evaluación integrada para identificar los riesgos, impactos y posibilidades sociales y ambientales de los proyectos; (ii) participación comunitaria efectiva mediante la divulgación de información y las consultas relacionadas con el proyecto en las comunidades locales sobre asuntos que las afectan directamente, y (iii) el manejo por parte del cliente del desempeño social y ambiental durante la vigencia del proyecto. Las Normas de Desempeño 2 hasta 8 establecen los requisitos para evitar, reducir, mitigar o compensar los impactos sobre las personas y el medio ambiente y para mejorar las condiciones donde corresponda. Si bien deben considerarse todos los riesgos sociales y ambientales y los posibles impactos como parte de la evaluación, las Normas de Desempeño 2 hasta 8 describen los posibles impactos sociales y ambientales que requieren atención especial en los mercados emergentes. En aquellos casos en que se prevean impactos sociales o ambientales, el cliente deberá manejarlos empleando su Sistema de Gestión Social y Ambiental de conformidad con la Norma de Desempeño 1.

3. Además de cumplir con los requisitos dispuestos en las Normas de Desempeño, los clientes deben cumplir con la legislación nacional aplicable, incluyendo las leyes que hacen cumplir las obligaciones del país anfitrión en virtud del derecho internacional.

4. Un conjunto de Notas de Orientación, correspondientes a las Normas de Desempeño, ofrece pautas útiles acerca de los requisitos contemplados en dichas Normas de Desempeño e incluye materiales de referencia y sobre mejores prácticas de sostenibilidad para ayudar a los clientes a mejorar el desempeño de sus proyectos.

---

<sup>1</sup> La CFI aplicará las Normas de Desempeño a los proyectos que financia, de conformidad con las disposiciones de la Política sobre Sostenibilidad Social y Ambiental de la CFI, que aquí se adjunta. La divulgación institucional de información de la CFI se realizará en conformidad con la Política sobre Divulgación de Información de la CFI

<sup>2</sup> El término "cliente" se utiliza en todas las Normas de Desempeño para referirse en general a la parte responsable de la ejecución y operación del proyecto que se está financiando, o el beneficiario del financiamiento, dependiendo de la estructura del proyecto y el tipo de financiamiento. El término "proyecto" se define en la Norma de Desempeño 1.